

RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA REDEJA (CONTR 2024 778335)

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente (ejercicio 2026) (artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía)

Nº expediente	CONTR 2025 539580		
Título del contrato	BAM COMBUSTIBLE LOTE 1 2026-2027 SOLRED		
Descripción	CONTRATO BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOX EN MOTORES DIÉSEL (CONTR 2024 778335 - LOTE 2025 457)		
Código CPV	09132000-3 Gasolina 09134000-7 Gasóleos	Tipo de contrato	Suministro
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	Tramitación	Ordinaria
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE 1 (LOTE 2025 457): Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel.		
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido) Anualidad 2026: 45.454,55 € Anualidad 2027: 4.132,23 €	IMPORTE IVA Anualidad 2026: 9.545,45 € Anualidad 2027: 867,77 €	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO) Anualidad 2026: 55.000 € Anualidad 2027: 5.000 €	
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS			
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA: SESENTA MIL EUROS			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido): CIENTO NUEVE MIL NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (109.090,92 €).		VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No. Se contempla la posibilidad de prórroga por un periodo de hasta 12 meses y la posibilidad de una modificación al alza con el límite del 20% del presupuesto inicial del contrato, IVA excluido.	

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Suministro de combustibles líquidos y prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque





móvil de las entidades adheridas a la red de energía de la Administración de la Junta de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 93 de 19 de mayo de 2025, se ha declarado la necesaria uniformidad de los suministros de combustibles líquidos (gasolina para automoción, sin plomo 95 y 98 octanos, gasóleo Clase A, gasóleo para uso agrícola y marítimo Clase B) y de aditivos para reducción de Nox para los motores diésel, conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

Segundo.- Con fecha 16 de junio de 2025, se formaliza el Acuerdo Marco de Suministro de combustibles líquidos y prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil SOLRED, S.A., NIF A79707345, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales antes de la finalización del mismo con preaviso de dos meses de antelación.

Tercero. – Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en el Anexo I- apartado 3, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así como su obligatoria contratación de éstos con las adjudicatarias del mismo, con fecha 21 de agosto de 2025 el Servicio de Gestión de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para la prestación del suministro de combustibles líquidos para los vehículos de su parque móvil por un período de doce meses.

En la memoria justificativa se ha realizado un estudio comparativo sobre las ofertas de las adjudicatarias del Lote nº 1, poniéndose de manifiesto la conveniencia de su adjudicación a RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (en adelante RESSA). Después de realizar el análisis del listado de estaciones de servicio ofertadas por las distintas empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco de Homologación (en adelante AMH), se ha detectado que ninguna de ellas da servicio a la totalidad de las necesidades de la flota de la Delegación Territorial, siendo por tanto necesaria la formalización de contratos basados con dos de los proveedores que han resultado adjudicatarios del AMH de suministro de combustibles líquidos y servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la red de energía de la administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Lote 1. Así se ha elegido a SOLRED, S.A., y a RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U., al complementarse la distribución de sus estaciones de servicio y además a RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (RESSA), por aplicar mayor porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público. La empresa SOLRED, S.A. cuenta con una mayor implantación en la provincia de Almería y tiene una amplia presencia en la capital y una mayor ubicación en carreteras de primer y segundo orden, cascos urbanos y polígonos industriales. Y la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (RESSA) tiene una mayor presencia en zonas geográficas de interior y no tiene tanta presencia en carreteras de primer y segundo orden.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/10/2025 14:04:47	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmK6l9v12vtS482Glf9w2RFcy8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. – Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha 06/08/2025, una garantía definitiva general por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (244.096,01 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº CAJAVAL EH4195 2025/501364, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

Quinto. - En fecha 02 de octubre de 2025, por el Servicio de Gestión de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería se propone la Resolución de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto. - Consta en el expediente Documento Contable “AD”, CONT/2025/0122288488 de autorización y disposición del crédito correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 09/10/2025. A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. – El órgano de contratación que realiza el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia, es la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, siendo la persona titular de la misma la competente para dictar resolución, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA nº 227 de 25 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de septiembre de 2023 (BOJA núm. 180 de 19/09/2023).

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 15.1.1 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP se prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/10/2025 14:04:47	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmK6I9v12VtS482GIf9w2RFY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote nº 1 del Acuerdo Marco de homologación de suministro de combustibles líquidos y servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la red de energía de la administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), a la empresa SOLRED, S.A., NIF A79707345:

- Por un presupuesto de adjudicación de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (49.586,78 €) IVA excluido, al que corresponde un IVA (21%) por importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS, (10.413,22 €) lo que supone un total de SESENTA MIL EUROS, (60.000,00 €) IVA incluido.
- Con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.
- Se contempla la posibilidad de una modificación al alza del precio del contrato con el límite del 20% del presupuesto inicial del contrato, IVA excluido.

Segundo. - El plazo de ejecución será de 12 meses a contar desde el 1 de febrero de 2026 y finalizará el 31 de enero de 2027, o en el momento en que se agote el presupuesto, con la posibilidad de prorrogar el contrato por un período de 12 meses más (en su caso).

Tercero. - La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería	A01035413
De destino (Unidad Tramitadora)	Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	A01035414
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

Cuarto. - Designar como responsable de este contrato basado a la persona titular del Servicio de Gestión de esta Delegación Territorial.

Quinto. - Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVII del PCAP que rige el Acuerdo Marco, si procede.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 a ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/10/2025 14:04:47	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwmK6l9v12VtS482Glf9w2RFCY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a fecha de firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

(P.D. Orden de 21/11/2022, BOJA nº 227, de 25/11/2022)

Fdo.: Antonio B. Mena Rubio

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/10/2025 14:04:47	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmK6l9v12VtS482Glf9w2RFCY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUNTA DE ANDALUCÍA

TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL SEVILLA

Dirección: PZ. DE LA CONTRATACIÓN, 3

41004 SEVILLA Sevilla

Tlf: Fax:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA/DEPÓSITO

MODELO

T00

Número de documento : T001410684155	
Código Territorial : EH4195	

NUMERO DE RUE: CAJAVAl EH4195 2025/501364
MODALIDAD: GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CAIXABANK SA						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A08663619			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: PINNTOR SOROLLA				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 2						46002
PROVINCIA: VALENCIA		MUNICIPIO: VALENCIA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: VALENCIA		
TELÉFONO:		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:		

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOLRED SA						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A79707345			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: MÉNDEZ ÁLVARO				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 44						28045
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO: 913387210		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: CARLOS.LOPEZ.D@REPSOL.COM		

3 ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPÓSITO						
DENOMINACIÓN: DG. CONTRATACIÓN						
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: EH0014						

4 PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO						
ART 107 LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO						

5 DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO						
ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LARED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA[REDEJA]						

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 07-08-2025 08:41:50

Pág. 1 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202599902677671 FEHA Y HORA: 07/08/2025 08:41:51
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT0014106841558AJFYDUKSKEM permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/10/2025 14:04:47	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmK6l9v12vtS482Glf9w2RFCY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF:

Nº DOCUMENTO: T001410684155

Nombre y Apellidos o Razón Social:

6 IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO

IMPORTE EN LETRA: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO

IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 244.096,01

7 DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:

A. MODALIDAD DE AVAL.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES:

9340.03.2710776-11

GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 06/08/25 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 07-08-2025 08:41:50

Pág. 2 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202599902677671 FEHA Y HORA: 07/08/2025 08:41:51
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT0014106841558AJFYDUKSKEM permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



UVW9BT0014106841558AJFYDUKSKEM

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO

21/10/2025 14:04:47

PÁGINA: 7 / 7

VERIFICACIÓN

NJyGwmK6I9v12VtS482GIf9w2RFCY8

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>